



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100507233960609C52135 **Cve. Crédito** 4926308888

**Expediente** 1 **R.F.C.** MAS140905IM6

102102



**NOMBRE:** MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AUTOMOTRIZ, SA DE CV  
**DOMICILIO:** JAIME BENAVIDES POMPA No. 1004 / ENTRE ARNOLDO SAUCEDO AYALA Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ, APROXIMADAMENTE A 500 MTS DE CENTRIANT  
**COLONIA:** FRACC VILLAS DEL NOGALAR, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0253/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 21 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/03/2024, toda vez que el contribuyente MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AUTOMOTRIZ, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AUTOMOTRIZ, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Humberto Vargas Rodríguez y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JAIME BENAVIDES POMPA No 1004, entre la calle ARNOLDO SAUCEDO AYALA y CALLE GUSTAVO DIAZ ORDDAZ, SE LOCALIZA APROXIMADAMENTE A 500 MTS DE CENTRIANT, COLONIA VILLAS DEL NOGALAR, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 14 de marzo de 2024, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926308888; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil cuatro; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo una bodega color crema, una ventanas, cortinas de acero, barandal color blanco cuenta con medidor de la Comisión Federal de electricidad el cual se identifica con el numero CFE CW593C y que se encuentra entre la calle Arnoldo Saucedo Ayala y Gustavo Díaz Ordaz, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ de fecha 15 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a entrar y lo atendió una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Víctor Manuel Ayala y quien no mostro alguna identificación al o que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 30 años, rostro delgado, tez blanco, labios gruesos, nariz picuda, complexión delgada, cabello castaño y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4415/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AUTOMOTRIZ SA DE CV, quien mencionó que no conocía la empresa buscada y que tienen cuatro meses rentando, y desconoce su domicilio actual, dicen no tener ningún vínculo y que rentan el domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ de fecha 19 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 10 horas y 05 minutos, procedió a entrar y lo atendió una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Víctor Manuel Ayala y quien no mostro alguna identificación al o que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 30 años, rostro alargado, tez blanco, labios gruesos, nariz picuda, complexión delgada, cabello castaño y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4408/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AUTOMOTRIZ SA DE CV, quien mencionó que no conocía la empresa buscada y desconoce desde hace cuánto tiempo dejo ese domicilio , y desconoce su domicilio actual, dicen no tener ningún vínculo y que rentan el domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/03/2024, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 19/03/2024, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/03/2024, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AUTOMOTRIZ, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

**Firma Electrónica**

iSEe7VX39k5XeqDMVoD9nafzKhfa5f4UXia71qj0y4/SpJAzKDgNMOXgwtlqxcKTEda8LwFbUbcAEBmtyGeKHu8Hd/eU0sN2n5VT8XCEL  
OzTwaTeoZrlWdx7z1g5a5U8m4lvNlfPhCUFcNQQ9ZX44DeF6vZG6Xm7hAxiCMIBf2sojOve7GCU1Ac9Mt4mDW8O5gDW13cYBBb4Cp1Wgm  
0d5hSBbaZYxXPIKMzsZqOEL0eIOOOZloeaWDGiGmAcgPyZUDUEMYG5hju9NMqROQjMVMVT90+rAec+LVz7oILHqwFjRk3VcVNq9LRVQJZ  
a1rucen8iOBROJkqmlcM9H31cfQ==



**Cadena Original**

|4926308888|4|0|Mar 22 2024 2:21PM|ALEFRA/0253/2024|26|MAS140905IM6|MANUFACTURA & SERVICIOS PARA INDUSTRIA METALICA Y AL